

POVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1898

EXPEDIENTE DE

Registro

NÚMERO 5291

Para la mina de hierro nombrada
"Sarario 2^a"



Del término de

Leizaola

Interesado

D. Manuel Garza

Vecindad

Berasategui (Biparaca)

Representante

D. Manuel Martínez

Vecindad

Femploral

Número de pertenencias

diez y seis

Remitido al Ministerio de Fomento en

de

de 1

Excmo. Señor
Con esta folia recibo la carta de pago.
Pamplona 9 de Diciembre de 1898.
Manuel Martínez

Manuel Martínez vecino de ésta Capital, empleado, y como apoderado de D. Manuel Lizarra vecino de Berastegui (Guipúzcoa) a V. H. digo: Que en 30 de septiembre último solicitó diez y seis pertenencias de mineral de Hierro para el registro titulando "Barario 2ª" sita en término de Leiza y paraje llamado "Errandari."

Como al interesado no le conviene proseguir el expediente, abandona dicho registro.

Por lo tanto;
Suplica a V. H. se digne dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta la cantidad de noventa y una pesetas que depositó en la Orden de Hacienda de ésta Provincia.

Dios guarde a V. H. m. a. l.
Pamplona 7 de Diciembre de 1898

Manuel Martínez

Excmo. Mr. Gobernador Civil de esta Provincia.

DON *Regino Garcia Abadía*, Gobernador
Civil Interino de la provincia de Navarra.

Hago saber que por D. Manuel Martinez, como apoderado de D. Manuel Lizarza vecino de Berastegui (*Gipuzkoa*) se presentó en este Gobierno de provincia el día 30 de *Septiembre* de mil ochocientos noventa y ocho á las seis y *veinte* minutos de la tarde una solicitud de *registro* de diez y seis pertenencias de la mina nombrada "*Nazarío 2ª*" de mineral de *hierro* sita en el parage llamado *Arandari* que linda al por todos los rumbos con terrenos francos de la villa de *Leiza*.

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *Leiza*; haciendo terreno perteneciente la designacion en la forma siguiente: Se tomara por punto de partida el parage llamado *Arandari* en el que hay una *estaca* cuyo terreno es *belchial* propiedad del casero *Landaiborda* y desde dicha estaca se medirán al O. 100 mt. y se colocará la 1ª estaca, de 1ª a 2ª estaca se medirán 100 mt. al N. de 2ª estaca a 3ª se medirán 800 mt. al E. de 3ª estaca a 4ª se medirán 800 mt. al S. de 4ª estaca a 5ª se medirán 800 mt. al O. y de 5ª estaca a 1ª 100 mt. al N. quedando así cerrado el perímetro de las diez y seis pertenencias que se cuentan.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *cuatro* de *Octubre* de mil ochocientos noventa y ocho.



Regino Garcia Abadía
Abadía

Don Miguel Sagastibelza Irujo alcalde de la villa
de Leiza

Certifico: Que el precedente edicto ha estado expuesto
al publico desde el dia diez de Octubre ultimo hasta
la fecha sin que se haya presentado reclamacion algu-
na en esta Alcaldia



Leiza Enero 20 de 1899

El Alcalde

Miguel Sagastibelza

Enero 21/99

Unire en su expediente y remito
al Sr. Jefe de la Oficina de Leiza

D. D.
Adelino



DON *Pedro Garcia Abadía*, Gobernador
Civil Interino de la provincia de Navarra

Hago saber que por D. *Manuel Martínez* como apoderado de D. *Manuel Lizarza* vecino de *Berastegui* (*Guzúne*) se presentó en este Gobierno de provincia el día *30* de *Septiembre* de mil ochocientos *noventa y ocho* á las *seis* y *minutos* de la tarde una solicitud de registro de *diez y seis* pertenencias de la mina nombrada "*Nazarín 2ª*" de mineral de *hierro* sita en el parage llamado *Arandari* que linda al por todos los rumbos con terreno franco de la villa de *Leiza*.

término jurisdiccional de *Leiza* distrito municipal de *Leiza*; haciendo terreno perteneciente *Leiza*; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el parage llamado *Arandari* en el que hay una estaca cuyo terreno es baldío propiedad del *carro Landaborda* y desde dicha estaca se medirán al O. 100 m. y se colocará la 1ª estaca de 1ª a 2ª estaca se medirán 100 m. al N. de 2ª estaca a 3ª se medirán 100 m. al E. de 3ª estaca a 4ª se medirán 200 m. al S. de 4ª estaca a 5ª se medirán 100 m. al O. y de 5ª estaca a 1ª 100 m. al N. quedando así cubierto el perímetro de las diez y seis pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada Ley, en la inteligencia de que transcurrido ese plazo les parará todo perjuicio.

Pamplona *cuatro* de *Octubre* de mil ochocientos *noventa y ocho*



Pedro Garcia Abadía
Interino
[Signature]

Excmo. Señor

Dñe 22/98

Como se interen

B.O.

A digna

Manuel Martinez, vecino de esta Co

Como se interen pital, empleado, y como apoderado de D.
Manuel Lizarra a V. H. dice: Que habien-
do presentado la renuncia de las diez y seis
portuencias del Registro Harario 2.º, y no
teniendo aviso la Estimou. de Hacienda
para la devolucion del depósito de noventa
y una ptas, siendo así que en el regis-
tro de ese Gobierno figura en ariento de sa-
lida, pues es de suponer su extravio.

Por lo tanto;

Ruifica a V. H. se digne volver a dar
las órdenes oportunas para que sea
devuelto dicho depósito.

Dios guarde a V. H. m. a. s.

Pamplona a 21 de Diciembre de 1898

Manuel Martinez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

Al Admón. Especial de Hacienda
Pamplona

Dñe 9
98

N.º 818

Señor X. S. don las sienes por
tunas, a fin de que se devuelva a D.
Abuel el Bartmes, apoderado de D. Aba-
nuel Lizarra, la cantidad de 91 pts que
convingo para atender a lo gasto de de-
mora de la suma "Barario 2^a"
del término de Leiza.

V. S. S.
D. S. S.
D. S. S.

Confecho 22 de Dñe se reprodujo
esta orden

M. G. L.

Presentada
a los seis en
punto de la
~~hora~~ del
día 30 de sep-
tiembre

Manuel Martinez vecino de
esta capital empleado y como apoderado
de D. Manuel Lizarrá vecino de Berás-
tegui (Guipuzcoa) a V. S. digo: Que deseo ad-
quirir diez y seis pertenencias de mineral
de hierro con el título de "Kazarío 2ª" sita
en término de Leiza y paraje llamado
Krandari lindante por todos los rumbos
con terreno franco de la villa de Leiza

Y verifica la designación en
la forma siguiente: Se tomará como punto
de partida el paraje llamado Krandari en el que hay una estaca cuyo terreno
es heredad propiedad del casero Landu-
borda y desde dicha estaca se medirán
al O. 100 mtrs. y se colocará la 1ª estaca:
de 1ª estaca a 2ª se medirán 100 mtrs. al N.
" 2ª " a 3ª " 800 " al E.
" 3ª " a 4ª " 200 " al S.
" 4ª " a 5ª " 800 " al O.
de 5ª " a 1ª " 100 " al N.

quedando así cerrado el perímetro de
las diez y seis pertenencias que se so-
licitan.

Por lo tanto;

Suplico a V. S. que teniendo por
presentada esta solicitud de regis-
tro con la cantidad de noventa y una
perchas que me propongo consignar
dentro del plazo legal; se sirva dar al
expediente la instrucción de Ley y
Reglamento a fin de que en su día se
expida el correspondiente título de pro-
piedad.

Dios guarde a V. S. M. C. et
Campesina 30 de Setiembre de 1898

Mamuel Martínez

M. G. L. Gobernador Civil de esta Provincia

D

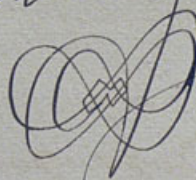
San Alcala de Seisay

Octubre 5^o
98

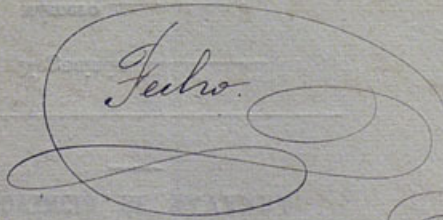
N^o 2, 667

Permito a V. el adjunto edicto de la mina "Barario 2^a" a fin de que lo exponga al público por espacio de 60 días, devolviéndomelo una vez transcurridos, certificado al dorro, haber cumplido este requisito.

Procto



Fecho







Diligencia

Presentada a las seis en punto de la tarde
del día 30 de Setiembre último en el Negocio
de Fomento de este Gobierno Civil para acom-
pañar la carta de pago correspondiente.

Pamplona 1^o Octubre 1898.

El Secretario

A. de Juan



Providencia

Cuando se presente la carta de pago correspon-
diente diligenciarse según Instrucción.

Pamplona 1^o Octubre 1898.

El Gobernador interino

Regino Gurrutxua

[Signature]



Providencia

Una vez presentada la correspondiente carta de
pago, anótese en el libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia y en tabli-
llas de anuncios de este Gobierno Civil, remítase copia
al Alcalde de Leiza para que lo exponga al
público por espacio de 60 días, según previene
la legislación del ramo.

Pamplona 4 Octubre 1898.

El Gobernador interino

Regino Gurrutxua

[Signature]

